

Dr. Juan delos Cobos M. Miguel Serna Serrano

Dr. Pedro Palao
de la Caja de Pensiones

Juan Hernandez
Joseph Yague
Juan Ruiz

Acuerdo de 26 de Mayo

En la M. N. M. P. y P. de
esta Villa de Calatayud Capital de celle
a veinte dias de Mayo de mil seiscientos
cincuenta y seis estando juntas las Señor
es concejo, Justicia y Religio quebrado fra
nzana con audiencia del Procurador Se
ñor Pedro Palao; haviendo sido citados
por Juan Jimenez Joseph Serna Muniz
y su portero y quedaron fijos abratar y co
sear las tierras y cotos y pertenencias de este
al servicio, vien a la villa de Calatayud
y de lo mas:

En este Ayuntamiento se presento una
carta de la Real Justicia de la villa de Cal
atayud en el año de veinte y quatro del corriente
por la que consta viene de cuatro hombres
para la extincion de la Panjona y se
padeciere en este término; y consta d' cuando la
villa estuvo en mayor urgencia en la parti
da de Pinablanca y Alguibar - Poco de
se destinaron a los siervos, a disposicion
de don Juan Munoz de Otegas y para ello
se publico que vendio para que se los arren
dase en otros pueblos concurran con
atocha.

Pues que se considera este acuerdo